

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de abonarse los suministros hechos a la Guardia Civil, por los pueblos radicantes dentro de la misma, durante el pasado mes de septiembre de 1947,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de satisfacerse los artículos de consumo, suministrados a la Guardia Civil, por los pueblos de la provincia de Zaragoza, durante el pasado mes de septiembre de 1947, de conformidad con la relación que sigue:

Trigo.....	189	ptas. los 100 kgs.
Cebada.....	80	> los 100 id.
Paja.....	30	> los 100 id.
Pan.....	0'70	> la ración.

Y para que conste, a los efectos oportunos y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado, en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Presidente de la Diputación, José-María García Belenguer.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó. El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

SECCION CUARTA

Núm. 4.516

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Hacienda del pueblo de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por embargo y ventas de bienes-muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez muni-

cipal, a los dieciséis días de su publicación en el “Boletín Oficial”, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales”.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les presente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda para su inserción en el “Boletín Oficial”, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Relación que se cita

Jorge Andía Arrazubi: Casa en la calle de Laberinto, del pueblo de Sos del Rey Católico, de 46 metros cuadrados que linda: por derecha, con Pascual Cam-

bra; izquierda, Jorge Plano, y espalda, con afueras.

Nicolás Aznar Almerque: Casa en la calle de Barués, de 32 metros cuadrados de superficie, que linda por la derecha, izquierda, y espalda, con Ujaral.

Quiteria Campos Zapateria: Casa en la calle del Norte, núm. 4, de 90 metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha, con Justa Legaz; izquierda, con Cirilo Almárcegui, y espalda, con Esteban Galé.

José Fernández Castán: Casa sita en la calle de Amargura, de 80 metros cuadrados de superficie, linda: por la derecha, con Francisco Urpegui; izquierda, con Prisca Soteras, y espalda, con camino.

Luciano Galé Rubio: Casa en el pueblo de Sos del Rey Católico y calle de la Luna, de 40 metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha, con Pilar Artieda; izquierda, con Raimundo Pérez, y espalda, con José-María Lizari.

Mariano García Lapieza: Casa en la calle de la Azucena, de 80 metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha, con Juan Ortiz; izquierda, con Manuel Guinda, y espalda, con Ramona Soteras.

Lucio Lafita Ibáñez: Casa en la calle de Barués, de 32 metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha, con Eusebia Leache; izquierda, con camino, y espalda con Ujaral.

Manuel Longás Calvo: Casa en la calle del Mudo, de 40 metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha, con Clemente Epatolero; izquierda, con Esteban Pérez, y espalda, con afueras.

Jorge Plano Serrano: Casa en la calle de Laberinto, de 40 metros de superficie, linda: por la derecha, con Vicente Lapieza; izquierda con eras de Pascual Plano, y espalda, con solar.

María Antonia Tovar Martínez: Casa sita en la calle de la Salud, de 40 metros cuadrados de superficie, linda: por derecha, con La-

dislao Sánchez; izquierda, con Ricardo Lacosta y espalda, con la interesada.

Dado en Sos del Rey Católico a 13 de octubre de 1947.—El Redactor, Benito Sánchez.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

4.468.—Bujaraloz

Expedientes de habilitación de crédito

4.406.—Farlete

Expediente de suplemento de crédito

4.389.—Urrea de Jalón. (Año 1946)

Expedientes de transferencias de crédito

4.400.—Farlete

4.417.—Pedrola. (Año 1948)

4.424.—Villadoz. (Año 1948)

4.443.—Munébrega

4.444.—Bijuesca

4.449.—Mallén

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

4.390.—Cubel. (Año 1946)

4.470.—Berrueco. (Año 1946)

4.476.—Tauste. (Año 1946)

Listas cobratorias de rústica

4.403.—Alborge. (Año 1948)

4.415.—Alforque. (Año 1948)

4.423.—Aldehuela de Liestos. (Año 1948)

4.424.—Villadoz. (Año 1948)

4.435.—Fabara. (Año 1948)

4.436.—Las Cuerlas

4.437.—Torralbilla. (Año 1948)

4.466.—Val de San Martín. (Año 1948)

4.465.—Valdehorna

Listas cobratorias de urbana

4.423.—Aldehuela de Liestos. (Año 1948)

4.426.—La Almunia de Doña Godina

4.465.—Valdehorna. (Año 1948)

Matrícula industrial

4.381.—Fréscano. (Año 1948)

4.383.—El Buste. (Año 1948)

4.392.—Sádaba. (Año 1948)

4.398.—Valmadrid. (Año 1948)

4.401.—Mesones de Isuela. (Año 1948)

4.402.—Asín. (Año 1948)

4.405.—Nigüella. (Año 1948)

4.413.—Alcónchel de Ariza

4.417.—Pedrola. (Año 1948)

4.420.—Calafayud. (Año 1948)

4.421.—Villalengua. (Año 1948)

4.423.—Aldehuela de Liestos. (Año 1948)

4.427.—Mozota

4.433.—Sierra de Luna

4.434.—Moyuela. (Año 1948)

4.435.—Fabara. (Año 1948)

4.436.—Las Cuerlas. (Año 1948)

4.437.—Torralbilla. (Año 1948)

4.444.—Bijuesca

4.449.—Mallén

4.451.—Tierga. (Año 1948)

4.465.—Valdehorna. (Año 1948)

4.466.—Val de San Martín. (Año 1948)

4.468.—Bujaraloz

4.469.—Santed

4.471.—Calmarza. (Año 1948)

4.475.—Chiprana. (Año 1948)

4.476.—Tauste. (Año 1948)

Ordenanzas municipales

4.390.—Cubel

Ordenanzas de exacciones por diferentes conceptos

4.417 bis.—Farlete

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

4.383.—El Buste. (Año 1948)

Ordenanzas fiscales

4.427.—Mozota. (Año 1948)

4.474.—Escatrón. (Año 1948)

Ordenanzas sobre prestación personal y ganado mular

4.417 bis.—Farlete. (Año 1948)

Padrón de edificios y solares

4.382.—Ricla

4.383.—El Buste. (Año 1948)

4.384.—Fombuena. (Año 1948)

4.385.—Torrelapaja

4.386.—Herrera de los Navarros. (Año 1948)

4.387.—Nombrevilla. (Año 1948)

4.402.—Asín. (Año 1948)

4.403.—Alborge. (Año 1948)

4.405.—Nigüella. (Año 1948)

4.413.—Alcónchel de Ariza

4.415.—Alforque. (Año 1948)

4.417.—Pedrola. (Año 1948)

4.418.—Letux. (Año 1948)

4.419.—Alcalá de Moncayo. (Año 1948)

4.422.—Azuara. (Año 1948)

4.424.—Villadoz. (Año 1948)

4.428.—Belmonte de Calatayud. (Año 1948)

4.433.—Sierra de Luna

4.434.—Moyuela. (Año 1948)

4.435.—Fabara. (Año 1948)

4.436.—Las Cuerlas. (Año 1948)

4.437.—Torralbilla. (Año 1948)

4.438.—Clarés de Ribota. (Año 1948)

4.446.—Montón

4.449.—Mallén

4.450.—Las Pedrosas

4.466.—Val de San Martín. (Año 1948)

4.469.—Santed

4.475.—Chiprana. (Año 1948)

Padrón de rústica

4.391.—Grísel. (Año 1948)

4.399.—Santa Cruz de Moncayo. (Año 1948)

- 4.401.—Mesones de Isuela. (Año 1948)
- 4.412.—Lumpiaque. (Año 1948)
- 4.427.—Mozota. (Año 1948)
- 4.448.—Torralba de Ribota. (Año 1948)
- 4.468.—Bujaraloz
- 4.473.—Almochuel. (Año 1948)
- 4.476.—Tauste. (Año 1948)
- Padrón de rústica y pecuaria*
- 4.468.—Bujaraloz
- Padrón de vehículos con motor mecánico*
- 4.417.—Pedrola. (Año 1948)
- 4.435.—Fabara. (Año 1948)
- 4.449.—Mallén.
- 4.468.—Bujaraloz
- Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales*
- 4.426.—La Almunia de Doña Godina
- Presupuesto municipal extraordinario*
- 4.388.—Novillas
- Presupuesto municipal ordinario*
- 4.413.—Alconchel de Ariza
- 4.444.—Bijuesca
- 4.469.—Santed
- Proyecto de presupuesto municipal ordinario*
- 4.380.—Malón. (Año 1948)
- 4.383.—El Buste. (Año 1948)
- 4.384.—Fombuena. (Año 1948)
- 4.417.—Pedrola. (Año 1948)
- 4.423.—Aldehuela de Liestos. (Año 1948)
- 4.424.—Villadoz. (Año 1948)
- 4.436.—Las Cuevas. (Año 1948)
- 4.437.—Torralbilla. (Año 1948)
- 4.444.—Bijuesca. (Año 1948)
- 4.465.—Valdehorna. (Año 1948)
- 4.466.—Val de San Martín
- 4.472.—Villalengua. (Año 1948)
- 4.474.—Escatrón. (Año 1948)
- 4.476.—Tauste. (Año 1948)
- 4.479.—Paracuellos de la Ribera. (Año 1948)
- Reparto de rústica y pecuaria*
- 4.383.—El Buste. (Año 1948)
- 4.385.—Torrelapaja
- 4.413.—Alconchel de Ariza
- 4.417.—Pedrola. (Año 1948)
- 4.422.—Azuara. (Año 1948)
- 4.426.—La Almunia de Doña Godina
- 4.427.—Mozota. (Año 1948)
- 4.444.—Bijuesca
- 4.449.—Mallén. (Año 1948)
- 4.476.—Tauste
- Reparto de urbana*
- 4.416.—Villalengua. (Año 1948)
- 4.444.—Bijuesca
- 4.471.—Calmarza. (Año 1948)
- Reparto de superficie mínima de siembra de trigo*
- 4.425.—Pastriz
- ***
- Núm. 4.509
- EJEA DE LOS CABALLEROS**
- Según acuerdo del M. I. Ayuntamiento de esta villa, se anuncia concurso público, con carácter de urgencia, para la adquisición de

gaviones metálicos, redes y alambre para coser aquéllos, con destino a reconstrucción de la presa de Camarales.

El detalle de dicho material es como sigue:

Cuarenta gaviones metálicos rectangulares, de 5 por 1 por 1; ochenta gaviones rectangulares, de 5 por 1 por 0,5, y cuarenta gaviones cilíndricos, de 4 por 0,75. Todos ellos con alambre del número 17 según el calibrador de París y malla de 12 por 14.

Quinientos ochenta y cinco metros cuadrados de coraza de alambre del número 19 del calibrador de París e iguales dimensiones de malla.

Doscientos kilogramos de alambre del número 17 indicado, para atar y coser los gaviones y la coraza.

El importe del referido suministro se fija en la cantidad de 35.000 pesetas, debiendo ser inmediato el plazo de entrega.

Las proposiciones para dicho concurso deberán presentarse en el Registro de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones que estará expuesto en Secretaría municipal, y las referencias técnicas del proponente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 31 del actual en el salón de actos del Ayuntamiento, ante la mesa designada y presidida por el Alcalde.

Si quedare desierto, se celebrará segundo concurso el día 11 de noviembre próximo, admitiéndose proposiciones en la misma forma hasta las doce horas del día anterior.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar el concurso a la proposición que considere más conveniente, así como el de rechazarlas todas.

Todos los gastos de anuncios y reintegro del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Para lo no previsto regirán las normas del vigente Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Ejea de los Caballeros, 17 de octubre de 1947.—El Alcalde, José María Sánchez.

Núm. 4.479

SOS DEL REY CATOLICO

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el contratar mediante concurso el arriendo de la Tejería municipal, por cinco años, queda abierto el plazo de presentación de pliegos, extendidos en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) y un sello municipal de 0,50 pesetas, por veinte días, terminando este plazo veinte días después al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y resolviéndose al día siguiente hábil, a las trece horas, en la Casa Consistorial, por la mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Cada pliego deberá contener la proposición ajustada al modelo, y por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador. Los sobres que contengan las licitaciones deberán llevar en el anverso la siguiente leyenda: "Proposición para optar al concurso de arriendo de la Tejería municipal".

Los tipos que servirán de base a la subasta serán de 1.000 pesetas en alza.

Como fianza definitiva se fija la cantidad de 500 pesetas.

Los antecedentes y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas municipales para el examen de los interesados.

Sos del Rey Católico, 16 de octubre de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, con cédula personal de la tarifa clase, núm., expedida en, con fecha, de de 19...., enterado del pliego de condiciones para el arriendo por concurso de la Tejería municipal", me obligo a contratar dicho edificio municipal con sujeción estricta a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (la cantidad en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4.478

VILLANUEVA DE JILOCA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública por el procedimiento de pujas a la llana del ser-

vicio de fiel pesador y medidor y arriendo de los instrumentos de pesar y medir, por el tipo en alza de pesetas 2.000, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta, contra el que se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 1.º del próximo noviembre, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delégue, y si quedase desierta, se celebrará segunda subasta el día 9 del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

La fianza provisional será el 5 por 100 del tipo de la subasta, y de la definitiva el 5 por 100 del importe del remate.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios de subasta, reintegros del expediente, gastos de formación del contrato, etc.

Villanueva de Jiloca, 14 de octubre de 1947.—El Alcalde, Florencio Soler.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.487

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 344 de 1947, sobre hurto de prendas a Elvira Gutiérrez Mauriz, se cita por medio de la presente cédula a Roberto Tajés López, de 39 años, casado, zapatero, hijo de Antonio y Ramona, natural de Noya y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.460

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la causa núm. 286-1947, sobre estafa por servicio de camión, se cita al denunciado Pedro Morales Casero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia comparezca ante este Juz-

gado para recibirle declaración en la causa arriba indicada, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 4.482

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la causa núm. 295-1947, sobre estafa, se cita al denunciado José Mullor, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 4.483

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la causa núm. 214-1947, sobre hurto, se cita al denunciado Antonio Martín, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 4.519

CALATAYUD

D. José Beguiristáin Eguilaz, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco de España, representado por el Procurador D. Angel Genis, contra D. Juan Benedí Benedí, vecino de Brea, se ha acordado celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados:

Una máquina de cortar suela, de pedal; otra de desvirar cantos; otra de afilar fresas; un ba-

rrón de finistraje; otra máquina de centrar suelas; un ventilador; un motor de dos "morse pover"; una transmisión con su correa y poleas; la instalación correspondiente a dicha transmisión; dos tableros de madera con plancha de zinc para cortar pieles; tres carritos para secar sandalias; un caballete para sostener pieles; un barril de 50 kilos de cola; ciento cincuenta pares de hormas; un banquillo de zapatero; un grupo de patrones para cortar en bruto; otro grupo de patrones para cortar en botas; una mesa de madera, de escritorio, de un cajón; envases de tintas y brillantinas; cuatro botes empezados que contienen la mitad de tintes varios; un armario con útiles y herramientas de las máquinas descritas, y dos cajas conteniendo cartónaje de embalaje de calzado.

La tasación de lo reseñado figura en el edicto publicado para la primera subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de junio de 1947:

Dicha tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Calatayud a dieciséis de octubre de 1947.— José Beguiristáin.— El Secretario habilitado, Manuel Gómez Gil.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.490

JUZGADO NUM. 3

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción de ascenso y sustituto legal del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a los herederos desconocidos de D.ª Fermina Gálvez Félez, para que en el improrrogable plazo de seis días contesten y se opongan a la demanda de cognición formulada contra dichos demandados por D. Ramón Cebrián Paño, sobre resolución del contrato de arriendo del piso 4.º de la casa número 130 de la calle San Pablo, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez municipal sustituto, José Luis Ruiz.—El Secretario, Antonio Martín.